



Resolución Directoral

N° 196 -2016-PCM/OGA

San Isidro, 26 OCT. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 363-2016-PCM/ST-CODEHUALLAGA del Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Hualлага, los Memorando N° 498 y 503-2016-PCM/ST-CODEVRAEM del Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y el Informe N° 0052-2016-PCM/OAF del Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2016-PCM/OGA modificada, entre otras, por las Resoluciones Directorales N° 005-2016-PCM/OGA, N° 114-2016-PCM/OGA y la N° 163-2016-PCM/OGA, se autorizó a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM una Caja Chica para el Año Fiscal 2016 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma total de Sesenta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 69,200.00);

Que, en el "Anexo 1 – Servidores Públicos a cargo de la Caja Chica 2016 y sus Dependencias" actualizado por Resolución Directoral N° 163-2016-PCM/OGA, se detallan las Unidades Orgánicas y los servidores titulares y suplentes a quienes se les ha encomendado el manejo de dicha Caja Chica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM se aprobó la modificación de la dependencia de diferentes Comisiones de la Presidencia del Consejo de Ministros a otros organismos públicos, incluyendo la adscripción de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM y de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Hualлага - CODEHUALLAGA; cuyas Secretarías Técnicas se ejercerán desde la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Hualлага (ST-CODEHUALLAGA) mediante Memorando N° 363-2016-PCM/ST-CODEHUALLAGA ha remitido la rendición de cierre de la caja chica que tuvo asignada y, además, ha devuelto el saldo de la misma, motivo por el cual resulta necesario autorizar su cierre:

Apertura	S/ 4,000.00
(-) Rendición de gastos	S/ - 443.97
(-) Devolución	S/ - 3,556.03
Saldo a la fecha	0.00

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (ST-CODEVRAEM) mediante Memorando N° 498-2016-PCM/ST-CODEVRAEM e Informe N° 012-2016-PCM-STCODEVRAEM/JEAZ ha comunicado la sustracción de dinero en efectivo por la suma de Dos Mil Soles (S/ 2,000.00), mediante Memorando N° 503-2016-PCM/ST-CODEVRAEM ha remitido la rendición de cierre de la caja chica que tuvo asignada y ha devuelto el saldo de la misma; motivo por el cual resulta necesario autorizar su rebaja así como determinar la "suma por recuperar":



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Apertura	S/ 6,000.00
(-) Sustracción de dinero en efectivo	S/ - 2,000.00
(-) Rendición de gastos	S/ - 284.00
(-) Devolución	S/ - 3,716.00
Saldo a la fecha	0.00
Suma por recuperar	S/ 2,000.00

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

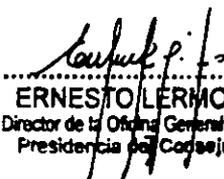
Artículo 1°.- Autorizar el cierre de la caja chica autorizada en el Año Fiscal 2016 a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga (**ST-CODEHUALLAGA**), ascendente a **Cuatro Mil Soles (S/ 4,000.00)**.

Artículo 2°.- Autorizar la rebaja de la caja chica autorizada en el Año Fiscal 2016 a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (**ST-CODEVRAEM**) hasta por la suma de **Cuatro Mil Soles (S/ 4,000.00)**.

Artículo 3°.- Establecer en **Dos Mil Soles (S/ 2,000.00)** la suma por recuperar a consecuencia de la sustracción de dinero en efectivo correspondiente a la caja chica autorizada en el Año Fiscal 2016 a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (**ST-CODEVRAEM**).

Artículo 4°.- A consecuencia de lo señalado en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución Directoral, el monto actual de la Caja Chica para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros asciende a la suma de **Sesenta y Un Mil Doscientos Soles (S/ 61,200.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en tal sentido, actualizar el "Anexo 1 – Servidores Públicos a cargo de la Caja Chica 2016 y sus Dependencias".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-


ERNESTO LERMO RENGIFO
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINALIRMA LARCO CABELLO
Fedataria

(APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196 -2016-PCM/OGA)

**"Anexo 1 (actualizado) -
Servidores Públicos a cargo de la Caja Chica 2016 y sus Dependencias"**

Monto Total de la Caja Chica - Año 2016	Régimen Laboral	Meta Pptal.	Certificado N°	S/.	61,200.00
Responsable Único (Caja Chica Central)					
Titular Victoria Carrillo Fiestas	DL.276	0021	0000000001	S/.	40,000.00
Suplente Christian Yván Cortez Jara	DL.276				
Dependencias (Unidades Orgánicas)					
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial					
Titular Julio César Vargas Quispe	CAS	0038	0000000005	S/.	1,000.00
Suplente Roder Pablo Cárdenas Oscátegui	CAS				
Procuraduría Pública					
Titular July Esther Peña Contreras	CAS	0027	0000000021	S/.	2,800.00
Suplente María Isabel del Carmen Ponce de León Herrera	DL.276				
Secretaría de Descentralización					
Titular Lucila Henríquez Díaz	DL.276	0043	0000000022	S/.	2,000.00
Suplente Dorian Arístides Guerra Portocarrero	DL.276				
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres					
Titular María del Rosario Beatriz Guevara Salas	CAS	0047	0000000051	S/.	2,000.00
Suplente Marco Antonio Apaza Mesones	CAS				
Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad					
Titular Edwin Hildebrando Porras Flores	CAS	0033	0000000060	S/.	6,000.00
Suplente Lourdes Cecilia De Souza Ferreyra Odar	CAS				
Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática					
Titular Lucía Bertha Arce Flores	DL.276	0011	0000000054	S/.	3,500.00
Suplente Socorro del Pilar Fernández Cotrina	DL.276				
Secretaría de Gestión Pública					
Titular Rosa Rosario Ruiz Torre	DL.276	0003	0000000061	S/.	900.00
Suplente Fernando Flores Navas	CAS				
Secretaría de Gestión Pública - Centro MAC Lima Norte					
Titular Henry Yovani Burga Castro	CAS	0009	0000000062	S/.	1,000.00
Suplente Mario Paul José Saettone Ramirez	CAS				
Suma por recuperar					
Secretaría Técnica - CODEVRAEM					
	Rég. Lab.	Meta	Certificado N°	S/.	2,000.00
		0031	0000000004	S/.	2,000.00

